



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

69/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a reparar a la mayor brevedad posible el pozo de grandes dimensiones ubicado en el cruce de las calles Intendente Vera y Ceferino Namuncurá, como así también los que se abrieron en el pavimento de Ceferino Namuncurá esquina Kuanip, del barrio El Libertador.

ARTÍCULO 2º.- RECORDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que los recursos para realizar el trabajo de mejoramiento vial mencionado en el párrafo anterior, sean tomados del Fondo de Mantenimiento de la Infraestructura Vial creado por el artículo 3º, Anexo VII, de la Ordenanza Municipal N° 5069.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 1 1 1 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia